

Bogotá marzo 11 2.021

Señor

Juez 8 Civil Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Ref. Proceso Ejecutivo No 2.014-00328 de Conjunto Campestre el Imperio

Demandados: RICARDO SABOGAL y PAULA SABOGAL y otros .

RODRIGO ROA ROMERO, como apoderado de la entidad demandante, notificado del auto de fecha 9 de marzo de 2.021, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION, en atención a que en memorial de fecha 11 de febrero de 2.021, solicite la terminación del proceso y renuncie al cobro de costas, gastos, Honorarios de Abogado, por cuanto estos fueron cancelados en su totalidad por los demandados, es por lo cual solicito la terminación del proceso y desembargo del inmueble, oficiándose al Registro de instrumentos públicos de Melgar Tolima.

ISMIN RODRIGO ROA ROMERO

C.C. No 19.207.526 de Btá.

T.P NO 37459 del C.S. de la J.

Correo. roarodrigo47@gmail.com.